# H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO

**P R E S E N T E.**

El que suscribe Lic. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal, de esta ciudad, con fundamento en los artículos 77 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 26 segundo párrafo del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de León, Guanajuato, someto a consideración de este cuerpo edilicio la propuesta de las personas que ocuparán el cargo de Jueces Cívicos, con base en las siguientes:

# C O N S I D E R A C I O N E S

La Justicia Cívica permite atender de manera rápida y ágil los conflictos entre ciudadanos derivados de la convivencia cotidiana, evita que éstos escalen y facilita su resolución pacífica.

Se trata de una política pública de prevención del delito, pues evita que los conflictos deriven en conductas violentas o delictivas, fomentando la cultura de la paz. Asimismo, procura que las faltas administrativas y conductas antisociales tengan sanciones a favor de la comunidad para que el infractor reconozca el daño social que causa y lo restituya.

Esto es conforme a lo que ha dispuesto el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por tal motivo, la presente Administración consideró oportuna la implementación y creación del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de León, Guanajuato, aprobado por unanimidad del Ayuntamiento en fecha 9 de mayo del 2019.

Para el cumplimiento de los fines en la aplicación de la justicia cívica, quien garantiza el acceso a dicha impartición es el órgano desconcentrado denominado Juzgado Cívico, encargado de la aplicación de sanciones a los infractores, y de otorgarles la posibilidad de realizar actividades de trabajo en favor de la comunidad, buscando un correctivo real con acciones ejemplares como medio de integración y reincorporación a la sociedad.

En este orden, y con apego a lo señalado en el artículo 44 del citado Reglamento, la Unidad de Profesionalización del Juzgado Cívico lanzó una convocatoria para cubrir las 11 once vacantes de Titulares, teniendo como respuesta un total de 56 participantes, de los cuales solo 40 reunieron los requisitos.

Desahogado y concluido el proceso de selección, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria emitida para tal efecto, y en ejercicio de la facultad que se otorga al suscrito, someto a la consideración de este Cuerpo Edilicio la aprobación de la siguiente:

**P R O P U E S T A**

**ÚNICO. -** Se nombra a las personas que se mencionan a continuación para ocupar el cargo de Titular de Juzgado Cívico.

1. Ayrton Luis Sandoval Navarro
2. Juan Francisco Vázquez Aviña
3. Martha Susana Zamora Galván
4. José Luis Mejías Maldonado
5. Viridiana Cervantes Ibarra
6. Luz Daniela Sánchez Hernández
7. María del Rosario Valdés Gil
8. Héctor Hugo Robles Gómez
9. Lourdes Angelina Olivares Castillo
10. Leticia Balderas Fernández
11. José Demetrio Valadez Aguado

**ATENTAMENTE**

***“EL TRABAJO TODO LO VENCE”***

***“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”***

**LEÓN, GUANAJUATO; A 22 DE OCTUBRE DE 2020**

**LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**